



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLII

Jueves, 6 de febrero de 1975

Núm. 29

Depósito legal: Z núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

SITIO LEGAL

Allué Salvador, 10

Insulinas, Canarias y territorios ultramarinos, a los veinte días de su promulgación en esta Gaceta (Código Civil).

ZAR

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Inmediatamente que los señores Alcaldés y Secretarios reciban este

SECCION QUINTA

Núm. 784

Núm. 744

Audiencia Territorial

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 21 de 1975, promovido por don Ricardo Estella Fajardo, contra resolución del Ministerio de la Gobernación de fecha 7 de mayo de 1974, que declaró inadmisibles los recursos de reposición interpuestos por diversos funcionarios locales contra la Orden del propio Ministerio de 26 de diciembre de 1973, conteniendo normas aclaratorias sobre ciertas situaciones del personal de las Corporaciones locales complementarias del Decreto 2056 de 1973, de 17 de agosto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 23 de enero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 24 de 1975, promovido por don Jesús Cebollada Bespín, Inspector del Cuerpo General de Policía, jubilado, contra denegación presunta de la Dirección General de Seguridad a instancia fecha 11 de julio del pasado año interesando la acumulación, a efectos de trienios, del tiempo servido en el Ejército como Sargento y Alférez provisional de Infantería, al de su cometido del Cuerpo General de Policía, habiendo sido denunciada la mora con fecha 18 de octubre siguiente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 785

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 22 de 1975, promovido por la Sociedad "Filtros Mann" contra resolución de la Delegación Provincial de Trabajo de Zaragoza de 24 de junio de 1974, en expediente

sobre aplicación del artículo 77 de la Ordenanza Siderometalúrgica tramitado a instancia del Jurado de Empresa de aquella; y contra la de 27 de noviembre siguiente de la Dirección General de Trabajo, desestimatoria de recurso de alzada interpuesto contra la anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 25 de enero de 1975. — El Secretario, José-María Escribano. — Visto bueno: El Presidente, Juan-Antonio Bolea.

Núm. 891

Delegación Provincial de Trabajo

CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Industrias Siderometalúrgicas

Resolución de la Delegación provincial de Trabajo por la que se dicta decisión arbitral obligatoria para la Industria Siderometalúrgica, encuadrada en el Sindicato provincial del Metal.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo para la Industria Siderometalúrgica,

encuadrada en el Sindicato provincial del Metal de Zaragoza;

Resultando que en fecha 13 de enero de 1975 se recibió en la Delegación Provincial de Trabajo comunicación de la Organización Sindical que indicaba la finalización sin avenencia de las deliberaciones del Convenio colectivo citado, solicitando se dictara decisión arbitral obligatoria por parte del Delegado de Trabajo, a la vista de la cual se procedió a citar a las partes deliberantes en tiempo y forma, celebrándose la preceptiva reunión en locales de la Delegación de Trabajo en fecha 21 de enero, sin que en la misma se llegase a encontrar posición conciliatoria entre las partes;

Considerando que esta Delegación es competente para dictar decisión arbitral obligatoria a tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 38 de 1973, de 19 de diciembre, y en el artículo 14 de la Orden ministerial de 21 de enero de 1974;

Considerando que es procedente dictar decisión arbitral obligatoria que primordialmente establezca una tabla de salarios actualizada que conserve la misma proporcionalidad entre las distintas categorías retributivas que la que venía manteniéndose en el Convenio colectivo aprobado por resolución de 15 de marzo de 1973, así como que establezca un sistema de revisión de dichas cuantías atemperado a las modificaciones del índice de coste de vida que pudiera producirse durante el período de vigencia de dicha decisión; teniendo en cuenta en la misma también algún extremo en el que no era sumamente explícito el citado Convenio, que por lo demás se declara aplicable en cuanto no es modificado como decisión arbitral obligatoria;

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación,

Esta Delegación provincial ha resuelto:

1. Declarar aplicable para la Industria Siderometalúrgica de la provincia de Zaragoza, como decisión arbitral obligatoria, el Convenio colectivo sindical para la referida industria, aprobado por resolución de la Delegación de Trabajo de fecha 15 de marzo de 1973 e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de marzo de 1973, sin más modificaciones que las que se establecen a continuación:

1.1. Vigencia. — La presente decisión arbitral obligatoria, que tendrá una vigencia de dos años, entrará en vigor el día 1 de enero de 1975.

1.2. Condiciones económicas.

1.2.1. Tabla salarial.—La tabla salarial que figura en el indicado Convenio, con anexo aludido en su artículo 21, queda sustituida por la siguiente:

Personal obrero:	Diario	Ptas.
Peón	307,—	
Especialista	314,50	
Mozo especialista almacén	314,50	
Profesionales de oficio:		
Oficial de primera	333,—	
Oficial de segunda	325,—	
Oficial de tercera	316,50	
Aprendiz de primer año	114,—	
Aprendiz de segundo año	125,—	
Aprendiz de tercer año	180,—	
Aprendiz de cuarto año	245,—	
Profesionales siderúrgicos:		
Profesionales siderúrgicos de primera... ..	328,50	
Profesionales siderúrgicos de segunda... ..	323,—	
Profesionales siderúrgicos de tercera... ..	316,—	
Profesional subalterno: Mensual		
Listero	9.666,—	
Almacenero	9.577,—	
Chofer de motociclo	9.472,—	
Chofer de turismo	9.860,—	
Chofer de camión y grúas automóviles	9.986,—	
Conductor de máquinas automóviles	9.986,—	
Pesador y basculero	9.369,—	
Guarda jurado o vigilante de industria y comercio	9.278,—	
Vigilante	9.244,—	
Cabos de guardas o vigilantes jurados	9.781,—	
Ordenanza	9.198,—	
Portero	9.198,—	
Conserje	9.701,—	
Enfermero	9.244,—	
Personal de economato:		
Dependiente principal	9.666,—	
Dependiente auxiliar	9.278,—	
Cocinero principal	9.666,—	
Cocinero auxiliar	9.278,—	
Camarero mayor o mayor-domo	9.666,—	
Camarero	9.278,—	
Telefonista	9.278,—	
Personal administrativo:		
Jefe de primera	12.306,—	
Jefe de segunda	11.723,—	
Cajero (empresas de más de 1.000 trabajadores)	12.306,—	
Cajero (empresas de 250 a 1.000 trabajadores)	11.723,—	

Cajero (empresas de menos de 250 trabajadores)...	10.935,—
Oficial de primera	10.935,—
Oficial de segunda	10.399,—
Auxiliar	9.748,—
Aspirante de 14 años	3.428,—
Aspirante de 15 años	3.758,—
Aspirante de 16 años	5.410,—
Aspirante de 17 años	7.358,—
Viajante	10.935,—
Personal técnico. Técnicos no titulados. Técnicos de taller:	
Jefe de taller	12.099,—
Maestro de taller	10.934,—
Maestro segundo	10.740,—
Contramaestre	10.934,—
Encargado	10.340,—
Capataz especialista	9.758,—
Capataz de peones ordinarios	9.516,—
Técnicos de oficina:	
Delineante proyectista	11.745,—
Dibujante proyectista	11.745,—
Delineante de primera	10.785,—
Práctico en topografía	10.785,—
Fotógrafo	10.785,—
Delineante de segunda	10.249,—
Reproductor fotográfico	9.598,—
Archivero bibliotecario	10.249,—
Auxiliar y calcador	9.609,—
Reproductor y archivero de planos	9.198,—
Aspirante de 14 años	3.428,—
Aspirante de 15 años	3.758,—
Aspirante de 16 años	5.410,—
Aspirante de 17 años	7.358,—
Técnicos de oficina de organización científica del trabajo:	
Jefe de primera	11.745,—
Jefe de segunda	11.581,—
Técnico de organización de primera	10.785,—
Técnico de organización de segunda	10.249,—
Auxiliar de organización	9.940,—
Aspirante	7.358,—
Técnicos de laboratorio:	
Jefes de primera	12.419,—
Jefe de segunda	11.505,—
Analista de primera	10.603,—
Analista de segunda	9.940,—
Auxiliar	9.598,—
Aspirante de 14 años	3.428,—
Aspirante de 15 años	3.758,—
Aspirante de 16 años	5.410,—
Aspirante de 17 años	7.358,—
Técnicos de diques y muelles:	
Jefes de diques y varaderos	12.089,—
Jefes de muelles y encargados	10.945,—

	Diario	
	Ptas.	
Buzos y hombres-rana	461,—	
	Mensual	
	Ptas.	
Técnicos titulados:		
Ingenieros, Arquitectos, Licenciados	14.349,—	
Peritos y aparejadores	13.892,—	
Ayudantes técnicos sanitarios	13.892,—	
Ayudantes de ingeniería y arquitectura	13.069,—	
Profesores de educación general básica	13.892,—	
Maestros industriales	11.356,—	
Capitanes, pilotos y maquinistas de ganguiles y barcos de prueba	12.099,—	
Graduados sociales	12.099,—	

2.3. El día 1 de julio de 1976 se revisará la tabla salarial vigente al día 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1 de enero de 1976 hasta el 30 de junio de 1976.

3. La presente decisión arbitral obligatoria se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, advirtiendo a las partes que contra la misma cabe recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días y en las condiciones previstas en el artículo 19 de la Orden de 21 de enero de 1974.

Zaragoza, 31 de enero de 1975. — El Delegado de Trabajo, Juan Durán.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1975, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuenta de caudales

867.—Nonaspe

Cuenta de administración del patrimonio (1974)

841.—Paracuellos de Jiloca

842.—Maella

867.—Nonaspe

Cuenta general del presupuesto ordinario (1974)

841.—Paracuellos de Jiloca

842.—Maella

Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto (1974)

841.—Paracuellos de Jiloca

867.—Nonaspe

Expediente de suplemento de crédito

836.—Villanueva de Gállego

Liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario (1974)

689.—Ardisa

691.—Clarés de Ribota

717.—Puendeluna

722.—Malanquilla

771.—Longás

832.—Lobera de Onsella

842.—Maella

867.—Nonaspe

Padrón de beneficencia municipal

842.—Maella

Padrón provincial de rodaje y arrastre

691.—Clarés de Ribota

698.—Longares

722.—Malanquilla

765.—Leciñena

768.—Alborge

Padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal

691.—Clarés de Ribota

697.—Tarazona

722.—Malanquilla

768.—Alborge

842.—Maella

Padrón del arbitrio sobre rústica

842.—Maella

Padrón del arbitrio sobre urbana

842.—Maella

Presupuesto municipal ordinario

687.—Manchones

688.—Fuentes de Jiloca

689.—Ardisa

690.—Clarés de Ribota

693.—La Joyosa

694.—Las Pedrosas

696.—Torrijo de la Cañada

714.—Murero

715.—Pozuel de Ariza

716.—Rodén

717.—Puendeluna

721.—Embid de Ariza

723.—Acered

724.—Langa del Castillo

726.—Sierra de Luna

727.—Malanquilla

755.—Villanueva de Huerva

756.—Chodes

757.—Ateca

759.—Trasmoz

760.—Litagó

761.—Lituénigo

762.—Ontinar del Salz

763.—Luna

764.—Tosos

766.—Jarque

767.—Torrelapaja

768.—Alborge

769.—Alforque

770.—Gotor

772.—Longás

773.—Miedes de Aragón

775.—Bijuesca

777.—Riela

823.—Cadrete

824.—Fuentes de Ebro

826.—Valtorres

827.—Puebla de Albortón

829.—Montón

831.—Lobera de Onsella

838.—Villafeliche

839.—Santa Cruz de Grío

1.2.2. Las gratificaciones extraordinarias de 18 de julio y Navidad se fijan en 30 días cada una de ellas de salario base y antigüedad.

1.2.3. El plus por carencia de incentivo regulado en el art. 23 del Convenio colectivo será del 22 por 100 de los salarios fijados en el punto 1.2.1. de la presente decisión arbitral obligatoria.

1.2.4. La dieta tendrá una cuantía de 500 pesetas y la media dieta de 250 pesetas.

1.3. Las vacaciones, reguladas en el artículo 27 del Convenio colectivo, serán de veintiún días laborables al año.

1.4. El número de horas de trabajo efectivo al año pasará a ser de 2.075, esto es, la jornada prevista en el artículo 21 del Convenio colectivo, una vez deducidos los días en que se aumenten las vacaciones.

2. Revisión de condiciones económicas.

2.1. El día 1 de julio de 1975 se procederá a efectuar una revisión de la tabla salarial vigente al día 30 de junio de dicho año, en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística desde el día 1 de enero de 1975 hasta el 30 de junio de 1975.

2.2. El día 1 de enero de 1976 se revisará la tabla salarial vigente al día 31 de diciembre de 1975 en un porcentaje igual al incremento experimentado en el índice de coste de vida en el conjunto nacional, según los datos facilitados por el Instituto Nacional de Estadística, desde el día 1 de julio de 1975 al 31 de diciembre de 1975, más cinco puntos.

- 840.—Berdejo
864.—Erla
865.—Cimballa
866.—Alcalá de Ebro
867.—Nonaspe
869.—Olvés
870.—Valmadrid
871.—La Vilueña
872.—Undués de Lerda
873.—Monterde
874.—Arándiga
878.—Cetina

Relación de deudores y acreedores

- 691.—Clarés de Ribota
722.—Malanquilla
842.—Maella
867.—Nonaspe

Rectificación del padrón de habitantes

- 686.—Azuara
691.—Clarés de Ribota
698.—Longares
718.—Cabañas de Ebro
720.—Borja
722.—Malanquilla
725.—Langa del Castillo
758.—Ejea de los Caballeros
765.—Leciñena
769.—Alforque
776.—Luesia
827.—Puebla de Albortón
830.—Utebo
834.—Sádaba
835.—Tarazona
842.—Maella
866.—Alcalá de Ebro
870.—Valmadrid
874.—Arándiga

Núm. 833

ALAGON

Por don José Royo Arcega se ha solicitado autorización para la instalación de un taller de carpintería mecánica en la avenida de Zaragoza, número 17, de esta localidad.

Se abre información pública por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Alagón, 27 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 825

FUENTES DE EBRO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el proyecto modificado de precios del de reforma del abasteci-

miento de agua a esta localidad, queda expuesto al público por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos que determinan los artículos 132 y 143 de la Ley de Régimen Local, y para que sea examinado y formular las reclamaciones u observaciones contra el mismo y los documentos que lo integran, si se creen oportunas.

Fuentes de Ebro, 27 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 828

PUEBLA DE ALFINDEN

Para su examen y reclamaciones quedarán expuestos al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento los siguientes documentos formados por esta Corporación municipal, durante los plazos reglamentarios:

Presupuesto municipal ordinario para 1975.

Ordenanza municipal sobre el arbitrio de la riqueza urbana.

Idem idem sobre el arbitrio de la riqueza rústica.

Idem idem sobre licencias de construcciones y obras.

Idem idem sobre recogida domiciliaria de basuras.

Idem idem sobre servicios de alcantarillado.

Idem idem sobre suministro de agua potable a domicilio.

Idem idem sobre rodaje o arrastre por vías municipales.

Idem idem sobre exacción canina y servicio antirrábico.

Idem idem sobre contribuciones especiales por obras, instalaciones o servicios.

La Puebla de Alfindén a 28 de enero de 1975. — El Alcalde, Domingo Moliné.

Núm. 774

MURILLO DE GALLEGO

En cumplimiento y a los efectos de los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado, en su sesión de 25 de enero de 1975, la imposición de contribuciones especiales por beneficio especial a consecuencia de la pavimentación de la localidad, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, con ob-

jeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Murillo de Gállego a 25 de enero de 1975. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 778

NUEZ DE EBRO

Por este Ayuntamiento se ha acordado enajenar en pública subasta 3,500 metros de terreno de propiedad municipal, en este término municipal, parte de las parcelas 48 del polígono 5 y de las 18 y 20 del polígono 13, hoy pradera.

Lo que se hace saber para que en término de quince días puedan presentarse reclamaciones contra dicha enajenación, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Nuez de Ebro, 25 de enero de 1975. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 713

OSERA DE EBRO

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir para la subasta de los pastos de las fincas de propiedad de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por el plazo reglamentario.

Transcurrido que sea éste, sin reclamaciones, y a partir del día siguiente, y durante los veinte días hábiles siguientes, se recibirán las ofertas para la subasta de dichos pastos, a la hora de las doce de la mañana del día anterior al en que se cumplían veinte, fecha en que se celebrará la misma, con las siguientes condiciones:

Tipo de la subasta, 80.000 pesetas al alza.

No se admitirá pliego alguno que no cubra dicho tipo.

Serán de cuenta del rematante los gastos del expediente.

Osera de Ebro, 17 de enero de 1975. El Alcalde, (ilegible).

Núm. 822

UTEBO

Por don Rafael Escós Ramiro, nombre de "Amiquinsa", se ha solicitado licencia para instalación de almacén de productos químicos en el emplazamiento polígono "La Casca" carretera de Logroño, kilómetro 1,5.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se conside-

afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 25 de enero de 1975. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

Núm. 846

UTEBO

Por don Carlos-Mario-Diego Blasco Azaustre, en nombre y representación de "Hurbra", S.L., se ha solicitado licencia para instalación de una industria dedicada a fabricación de muebles en serie, de maderas no finas, con emplazamiento en polígono industrial, calle Buenos Aires, nave número 3.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo a 27 de enero de 1975. — El Alcalde, Mariano Mesonada.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 855

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 24 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 517 de 1974, a instancia del Procurador señor Alfaró Gracia, en representación de don José María Bolea Mur, contra "Muebles Mena García", domiciliado

en calle Córdoba, número 33, de San Pedro de Alcántara (Málaga), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Cinco televisores, marca "Fercu", de 24 pulgadas, nuevos, a estrenar; tasados en 100.000 pesetas.

2. Tres lavadoras superautomáticas, nuevas, a estrenar, dos marca "Edesa" y otra marca "NewPol", tasadas en 45.000 pesetas.

3. Una cocina de cuatro fuégos, marca "Corcho", nueva, a estrenar; tasada en 10.000 pesetas.

Total, 155.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 787

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1975, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 390 de 1974, a instancia del Procurador señor San Pío, en representación de "Ferbetón", S.L., contra "Construcciones Vimar", S.A., haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándolo sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse

el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una calculadora eléctrica "Cros", número 4.950; en 9.000 pesetas.

2. Cuatro mesas de despacho, metálicas y formica, con cajones en ambos lados; en 9.000 pesetas.

3. Una máquina de escribir "Hispano Olivetti-Línea 88", de 90 espacios, número 1.091.448; en 7.000 pesetas.

4. Una máquina de escribir "Studio 44", de 90 espacios; en 6.000 pesetas.

5. Ocho murales de hierro forjado, de 2x1, con varios dibujos policromados; en 48.000 pesetas.

6. Mil doscientos puntales de 2,50 metros; en 55.000 pesetas.

7. Trescientos setenta y cinco tabloncillos de 3,50 a 4,50 de largo; en pesetas 42.000.

8. Doscientos metros cuadrados de tabla de encofrar; en 20.000 pesetas.

9. Un cubilete de 500 y otro de 250 litros; en 4.000 pesetas.

20. Una pinza de tijera, seminueva; en 1.000 pesetas.

11. Tres probetas cilíndricas; en 1.000 pesetas.

12. Una escalera metálica de 4 metros; en 1.000 pesetas.

13. Una máquina de hacer estribos; en 1.500 pesetas.

14. Dos platos para torcer hierros; en 400 pesetas.

15. Dos cizallas para cortar hierro; en 2.500 pesetas.

16. Dos escuadras metálicas; en pesetas 200.

17. Seis reglas metálicas de 3 metros; en 800 pesetas.

18. Ciento treinta y siete vigas de hormigón, de diversas medidas; en 7.500 pesetas.

Total, 215.900 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 802

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número 36 de 1975, tramitado a instancia de Manuel Gómez Arantegui, representado por el Procurador don Tomás Rey Ardid, contra doña Tere-

sa Crespo y la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pedro Acedo de Blas, sobre desahucio por falta de pago del local bajo izquiera de la casa número 9 de la calle Santiago Lapuente, de esta ciudad, por medio del presente se cita a dicha herencia yacente y herederos desconocidos a fin de que el día 20 de febrero próximo, a las once horas, comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado a fin de asistir a la celebración del juicio solicitado, con asistencia de Letrado en ejercicio, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 791

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 666 de 1974, instado por "Créditos Reunidos", S.A., representada por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra don Santos Lagunas Abantos, domiciliado en calle Sierra de Guara, número 22; cuarto izquierda, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 2, correspondiente al día 3 de enero.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 799

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal civil tramitado bajo el número 695 de 1974, instado por don Fernando Pérez Martín, representado por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José Lozano Díaz, domiciliado en calle Jacinto Corralé, 15, cuarto, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 7, correspondiente al día 10 de enero.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 27 de febrero, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 803

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 785 de 1974, se ha dictado la sentencia, que copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

"Sentencia. — En Zaragoza a 25 de enero de 1975.—El señor don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2, visto el presente juicio de cognición seguido; entre partes: de la una, como demandante, Adela Gracia Molinos, mayor de edad, viuda, vecina de Erandio, representada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, bajo la dirección del Letrado don José-María del Campo Ardid, y de la otra, como demandado, don Juan Bueno Lacosta, mayor de edad, casado, con domicilio desconocido, sobre desahucio; y...

Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente respecto de la planta baja señalada con el número 3 de la calle de La Coruña, de esta ciudad, entre la actora doña Adela Gracia Molinos y el inquilino demandado Juan Bueno Lacosta, condenando a éste a que la desaloje dentro del plazo legal e imponiendo al mismo las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — Fermín González".

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Bueno Lacosta y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia se expide el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 795

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 653 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Tomás Cabeza Peña, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Alberto Ramón Casabona, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.236, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 294, de fecha 24 de diciembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de marzo próximo, a las diez treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postora que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 794

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 629 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Henry Colomer", S.A., representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Luis Pérez Estella, vecino de esta ciudad, sobre reclama-

ción de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 8.235, publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 294, de fecha 24 de diciembre de 1974.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 4 de marzo próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 796

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 723 de 1974, a instancia de "Arpiqsa", representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra doña María Felicidad Cortés, y otro, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Sofá de tres plazas y dos sillones, en skaí rojo; en 5.000 pesetas.

Sofá de tres plazas, con armazón de madera y en tela; en 3.000 pesetas.

Un televisor "Aspes", de 23 pulgadas, con UHF; en 9.000 pesetas.

Una librería de tres cuerpos, color caoba; en 10.000 pesetas.

Tocadiscos "Philips" con dos bafles; en 6.000 pesetas.

Frigorífico "Fagor" de 100 litros; en 3.000 pesetas.

Una lavadora automática "Edesa"; en 8.000 pesetas.

Una lavadora superautomática "Bru"; en 12.000 pesetas.

Total, 56.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no se-

rán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 798

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 555 de 1973, a instancia de don Domingo Val Ibáñez, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Manuel Gracia Penón, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes, que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 219, de fecha 25 de septiembre del pasado año.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 25 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 797

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 716 de 1974, a instancia de Antonio Saz Agudo, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra Manuel Gálvez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Una sinfonola "Geobasa"; en 20.000 pesetas.

Diecinueve apliques en forja, de pared, con dos globos; en 19.000 pesetas.

Ciento doce tenedores de metal, en distintos tamaños; en 1.120 pesetas.

Treinta y tres cuchillos de metal; en 330 pesetas.

Diez cucharas de metal; en 100 pesetas.

Cincuenta y siete platos de loza blanca; en 570 pesetas.

Nueve servilletas blancas; en 200 pesetas.

Una balanza "Celu", de 10 kilos de fuerza; en 4.000 pesetas.

Teinta y un manteles blancos; en pesetas 3.100.

Tres percheros de pared; en 3.000 pesetas.

Tres cazos de cobre; en 300 pesetas.

Un banco de madera estilo castellano; en 3.000 pesetas.

Una máquina del millón; en 40.000 pesetas.

Un cuadro de óleo de "Saxalta"; en 1.500 pesetas.

Un aparato calentaplatos "Philips"; en 9.000 pesetas.

Un horno, al parecer de cobre; en 1.000 pesetas.

Total, 106.220 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 793

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta capital;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal número 675 de 1974, tramitados a instancia de Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián Fierro, contra don Pablo Zufia García, he acordado sacar a su venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja de precio de valoración, los bienes embargados al demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 293, de fecha 23 de diciembre próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto he señalado el día 27 de febrero, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 800

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 424 de 1974, a instancia de don Félix Antonio Saa Muñoz, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Cándido Rodríguez Márquez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un compresor marca "Airco", con motor acoplado, de 5 HP; en 10.000 pesetas.

Una máquina "Torpedo" de cortar mármol, con un motor de 6 HP; en 20.000 pesetas.

Total, 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 801

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 621 de 1974, a instancia de Pascual Pinilla y otro, representado por el Procurador señor Del Campo Ardid, contra doña María Antonia Valcorba Rocher, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un televisor "Elbe", de 19 pulgadas; en 10.000 pesetas.

Un cuarto de estar con librería, tresillo tapizado en terciopelo granate

y una mesita de centro; en 18.000 pesetas.

Un taquillón, cuadro y dos sillas; en 4.000 pesetas.

Un dormitorio infantil, con armario y mesilla de noche, encarnada; en 8.000 pesetas.

Un mueble librería blanco; en 9.000 pesetas.

Dos transistores "Lavis" y "Conion"; en 5.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta, el próximo día 21 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar que para tomar parte deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 616

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 1571-6, expedida por la sucursal de Zuera, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 21 de enero de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudero.

...

Núm. 806

BANCO ZARAGOZANO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 165-9579, expedido por la sucursal de Sádaba, comprensivo de doce acciones "Banco Zaragozano", S.A., de 500 pesetas nominales cada una, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ello, previniendo que de no recibir reclamación de tercero en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará el referido resguardo y se procederá a la expedición del correspondiente duplicado, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 27 de enero de 1975. — El Secretario general, Alberto Escudero.

Núm. 845

COMUNIDAD DE REGANTES ACEQUIA DE MORATA DE MÓROS

Se convoca a todos los participantes de esta Comunidad de Regantes que comprende tierras en términos municipales de Moros, Villalengua y Ateca, regables por la denominada Acequia de Morata, a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la Casa Consistorial de Moros el día 16 del próximo mes de febrero, a las doce horas en primera convocatoria y, de no asistir regantes que representen mayoría de propiedad regable a las doce treinta horas del día citado, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º Acordar derrama para cubrir créditos solicitados.
 - 2.º Dar cuenta del movimiento de fondos de la Comunidad.
 - 3.º Forma de organizar el agua sobrante de la acequia.
- En segunda convocatoria son válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Moros, 28 de enero de 1975. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos; Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones